



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
DIDECO

Parral, 08 de Abril de 2011

DECRETO EXENTO

N° 1.509 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación en vigente.-
- 2.- El Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Parral en el marco de ejecución del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2010", suscrito con fecha 05 de enero 2010.-
- 3.- El decreto Exento N°389 de fecha 03 de Febrero de 2010, emitido por el Ministerio del Interior, que Aprueba el Convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 482.809.- (Cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos nueve pesos), sobrantes del Proyecto FAGM "Recuperando Nuestra Seguridad"
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de **Ministerio del Interior**, Rut 60.501.000-8
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 1/4-05-11-002-002 "Recuperando Nuestra Seguridad" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/LOU/NPE/npe.-
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Archivo Dideco (2)